



Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 22 de marzo de 2024

NOTA UOC N° 186/2024

Señor

Dr. JUAN AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional Interino

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

Me dirijo al Señor Director Nacional, con referencia al llamado a la Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024 para la Adquisición De Utensilios De Cocina Y Comedor Para El Colegio De Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia" Y Filiales. - ID 443288

En ese contexto, se solicita realizar el proceso por la modalidad de contrato abierto, por montos mínimos y máximos, como lo establece en la Resolución 4400/2022 de la DNCP "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

"La modalidad de Contrato Abierto, será aplicable a los contratos cuyo objeto sea la provisión de bienes, ejecución de Obras, Prestación de Servicios o Consultorías, en los que la convocante no pueda definir con exactitud la cantidad o amplitud de los bienes, servicios u obras que se ejecutarán durante el plazo de vigencia del contrato", la misma obedece debido a que no es posible la definición exacta de la cantidad de bienes, servicios u obras que serán necesarias durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

Comisario MGAP.
Jefa Interina – Dpto. UOC